
Consejo General de la Abogacía Española

Número 186: 9/2003

Semana del 3 de marzo de 2003

urgente **INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”**

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) Pág.

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>5</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
DERECHO DEL CONSUMO	<u>6</u>
LICITACIONES	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>8</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

LA FUTURA CONTITUCIÓN DE LA UE

El Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, ha organizado un debate en línea sobre el proyecto de Constitución Europea. El debate tiene como punto de partida el documento llamado “Penélope” que proporciona una visión general del posible contenido de la Constitución. Para intervenir en el debate está disponible la dirección: <http://europa.eu.int/prodi>. Por su parte, el Defensor del Pueblo Europeo ha presentado ante la Convención sus propuestas sobre Derechos humanos. Para el Defensor, el proyecto actual de Constitución permite la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos, lo que es, sin duda un gran avance, pero no permite la adhesión a otros instrumentos en este ámbito, lo que, a su juicio, debería ser solventado.



Plenaria de la Convención

LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA FUTURA EUROPA

La Comisión Europea ha organizado el 4 de marzo 2003 en Bruselas una Conferencia sobre la igualdad entre hombres y mujeres y el futuro de Europa. Entre las cuestiones que serán objeto de debate, se encuentran la posibilidad de incluir en el futuro Tratado Constitucional de la UE un artículo sobre la igualdad entre hombres y mujeres que tenga efectos jurídicos directos, la manera de redactar dicho artículo y si deberá, por ejemplo, permitir a la UE establecer acciones positivas en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. En la Conferencia participarán miembros de la Convención Europea, europarlamentarios y miembros de la Comisión, entre otros.

NUEVO PORTAL SOBRE LA FORMACIÓN EN EUROPA

La Comisión Europea ha inaugurado el nuevo portal de Internet PLOTEUS ((Portal on Learning Opportunities Throughout the European Space) (<http://www.ploteus.net>) concebido para poner a disposición de los ciudadanos información detallada sobre la educación y la formación en Europa. El portal está dividido en varias secciones: “Oportunidades de aprendizaje”, con sitios web nacionales de educación; “sistemas educativos”, con información detallada sobre los sistemas nacionales de educación y formación a todos los niveles, “intercambios” con información necesaria para participar en programas europeos de intercambio, “direcciones de contacto” con las referencias de centros de asesoramiento de toda Europa, e “ir a un país” con información de utilidad práctica y detalles del marco jurídico para estudiar, así como elementos prácticos como el coste de la vida y aspectos de la fiscalidad y la seguridad social.

LA REFORMA FISCAL DE LAS EMPRESAS. CONSULTAS

La Comisión Europea ha iniciado dos consultas relativas a la reforma fiscal de las empresas en la UE. Una de las consultas hace referencia a la aplicación de las normas de contabilidad internacionales en 2005 y a las implicaciones de la introducción de una base impositiva consolidada del impuesto de Sociedades que cubra el conjunto de actividades en la UE. La fecha límite para someter observaciones a esta consulta es el 4 de abril de 2003. La otra consulta hace referencia a la aplicación, a título experimental, de la “imposición en función de las normas del Estado de residencia” a las PYMES de la UE. El plazo para participar en esta segunda consulta es hasta el 31/3/2003.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

CONVENCIÓN EUROPEA

Durante la sesión plenaria de la Convención Europea del pasado 27 y 28 de febrero, se debatieron los artículos de la futura Constitución de la UE referentes a la naturaleza de la UE, la atribución de competencias por parte de los Estados miembros, el respeto de las identidades nacionales, y la definición de los valores y objetivos de la UE. Asimismo, el debate se centró en la Carta de los Derechos Fundamentales y su integración en la Constitución, el alcance de la cláusula de no discriminación, y la definición de ciudadanía y sus derechos. Por otro lado, se presentó un proyecto de los artículos 24 y siguientes de la futura Constitución, referentes a los instrumentos de la UE.

RESULTADOS DEL EUROBARÓMETRO

Los ciudadanos europeos desean, de manera prioritaria, que la UE les proteja frente a diversas amenazas como el terrorismo, el paro, la pobreza, la inseguridad o la contaminación del medio ambiente, según los resultados del último Eurobarómetro. Asimismo, la encuesta muestra que sólo un 28 por ciento de los ciudadanos europeos se consideran bien o muy bien informados sobre la UE. Únicamente un 43 por ciento han respondido correctamente a la pregunta de si los miembros del Parlamento Europeo se elegían por sufragio universal, y tan sólo un 28 por ciento sabía que la UE no cuenta con doce Estados miembros.

SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

La comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior del Parlamento Europeo ha publicado (con fecha de 3/3/2003), su informe sobre el Libro Verde sobre las modalidades alternativas de solución de conflictos (ADR) en el ámbito del derecho civil y mercantil. El Parlamento precisa que las ADR no han de considerarse un factor detractor del sistema judicial tradicional o del inviolable principio del acceso a la justicia, y no deben constituir un medio para privar a los ciudadanos del acceso al sistema judicial tradicional. No obstante, reconoce que las ADR constituyen, potencialmente, una opción menos costosa que los servicios jurídicos tradicionales y retiran algunos casos del sistema principal, con lo que se reduce la presión del tiempo de espera en los tribunales y se garantiza un acceso más rápido a las otras partes litigantes.

SEGURIDAD DE LAS REDES. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO

La Resolución del Consejo de 18 de febrero de 2003 sobre un enfoque europeo orientado hacia una cultura de seguridad de las redes y de la información ha sido publicada en el DOUE (28.2.2003 C 48/1). El Consejo invita a los Estados miembros a que promuevan la seguridad como componente esencial del buen gobierno público y privado, en particular fomentando la asignación de responsabilidades; a que proporcionen una formación general y profesional adecuadas y procuren una mayor toma de conciencia, en especial entre los jóvenes, de los aspectos de la seguridad; y a que adopten medidas adecuadas para prevenir y responder a incidentes relativos a la seguridad, en particular mediante la continua mejora de la determinación y evaluación de problemas de seguridad y la aplicación de controles adecuados.

SEGURIDAD DE LAS REDES. INFORME DEL PARLAMENTO

La comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, de Justicia y de Asuntos Interiores del Parlamento Europeo ha publicado (con fecha de 3/3/2003) su informe sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión nº 276/1999/CE por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales.

SEGURIDAD DE LAS REDES. DECISIÓN

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han alcanzado un acuerdo político sobre la Propuesta de Decisión-marco relativa a los ataques de que son objeto los sistemas de información. Los objetivos de la Decisión marco consisten en armonizar el Derecho penal de los Estados miembros relativo a los ataques contra los sistemas de información y garantizar de la mejor manera posible la cooperación policial y judicial respecto a las infracciones penales en respuesta a los ataques contra los sistemas de información. Por otra parte, esta propuesta contribuye a los esfuerzos de la UE en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. Prevé normas mínimas relativas a los elementos constitutivos de los actos criminales, en gran parte en materia de delincuencia organizada y terrorismo. Asimismo, pretende garantizar la compatibilidad de las normas aplicables en los Estados miembros, con el fin de facilitar y de acelerar la cooperación entre las autoridades judiciales.

EXPEDICIÓN DE VISADOS EN LA FRONTERA

El Consejo de la UE ha aprobado el Reglamento sobre expedición de visados en frontera, incluidos los de marinos en tránsito. El Reglamento pretende aclarar y actualizar las normas para la expedición de visados en la frontera a los marinos en tránsito, en particular para que puedan expedirse en las fronteras visados colectivos de tránsito a los marinos que son de la misma nacionalidad y viajan en grupos, siempre que el período de tránsito sea limitado.

ESTATUTO DE REFUGIADO

Los ministros de Justicia e Interior han estudiado algunos artículos (artículos 20 al 38) de la propuesta de Directiva por la que se establecen normas mínimas sobre los requisitos y el estatuto al que pueden optar ciudadanos de países terceros y personas apátridas para ser refugiados o beneficiarios de otros tipos de protección internacional. Los artículos estudiados hacen referencia a las condiciones mínimas que los Estados miembros deben garantizar a aquellos que se benefician de protección internacional. El Consejo de la UE, que el pasado 28 de noviembre de 2002 alcanzó un acuerdo sobre los primeros artículos de la propuesta, espera lograr un acuerdo político sobre el conjunto de la Directiva antes de junio de 2003.

DERECHO A LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR

El Consejo de Justicia e Interior de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre la Propuesta de Directiva del Consejo sobre el Derecho a la reunificación familiar. El objetivo de la Directiva es establecer las condiciones de entrada y residencia de los familiares de la persona que reside legalmente en el territorio de un Estado miembro, con el fin de preservar la unidad familiar. En función del acuerdo alcanzado, se concederá la reagrupación familiar al cónyuge, los hijos menores, y a los hijos menores del cónyuge. Por otro lado, los Estados miembros podrán exigir al reagrupante que haya permanecido legalmente en su territorio durante un periodo que no excederá de dos años, antes de que los miembros de su familia puedan reunirse con él.

DERECHO AMBIENTAL

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS

El Consejo de la UE ha autorizado a la Comisión a entablar negociaciones con vistas a un acuerdo sobre la responsabilidad civil por los daños causados por casos que entren dentro del ámbito del Convenio sobre protección del agua, y del Convenio sobre accidentes industriales, ambos de 1992. El objetivo es adoptar un acuerdo sobre responsabilidad civil en relación con daños transfronterizos causados por actividades peligrosas.

SUSTANCIAS PELIGROSAS

El Consejo de la UE ha aprobado una Posición Común sobre la propuesta de Directiva relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Directiva Seveso II). El objetivo de la propuesta es la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias para las personas y el medio ambiente. Con arreglo al procedimiento de codecisión, la Posición Común se transmitirá al Parlamento Europeo para una segunda lectura.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

La Comisión Europea ha adoptado el Reglamento (CE) n° 358/2003 de la Comisión, de 27 de febrero de 2003, relativo a la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a determinadas categorías de acuerdos, decisiones y prácticas concertadas en el sector de los seguros (DOUE L53/8 de 28/2/2003). El Reglamento establece la aplicación de las normas de competencia por el que se autorizan, en determinadas condiciones, ciertos tipos de acuerdos de cooperación entre compañías de seguros. Entre los acuerdos cubiertos figuran el establecimiento de condiciones tipo no vinculantes para las pólizas, el intercambio de información estadística para el cálculo de riesgos y la creación de agrupaciones (pools) de seguro. El nuevo Reglamento de exención se consensuó tras una extensa consulta de los Estados miembros y las partes interesadas y supone una mejora del Reglamento existente, que expirará a finales de marzo.

PLAN DE ACCIÓN E-EUROPE

La Resolución del Consejo de 18 de febrero de 2003 sobre la aplicación del plan de acción eEurope 2005 ha sido publicada en el DOUE (C48/2 de 28.2.2003). El Consejo de la UE ha invitado a los Estados miembros a que hagan todo lo posible, con la ayuda de los indicadores de evaluación comparativa, para alcanzar los objetivos del plan de acción, promover la seguridad de la red y la banda ancha y fomentar la administración electrónica, el comercio electrónico, los servicios de salud electrónicos y el aprendizaje electrónico.

EMPRESAS DE VENTA EN EL EXTRANJERO

La Comisión ha transmitido a los Estados miembros de la UE un proyecto de lista revisada de los productos estadounidenses que podrían ser objeto de medidas sancionadoras en el caso de las empresas de venta en el extranjero. La lista se ha elaborado teniendo en cuenta los comentarios recibidos de los operadores económicos a raíz de la consulta pública iniciada en septiembre, y abarca productos por importe de 4.000 millones de dólares, según lo decidido por la OMC el pasado mes de agosto. Se elaborará una lista definitiva tras las consultas que se mantendrán con los Estados miembros durante las próximas semanas. Cuando la lista sea definitiva, la Comisión prevé ponerla en conocimiento de la OMC y solicitar autorización para la imposición de sanciones.

AYUDAS AL LINO

La Comisión ha confirmado que la semana pasada remitió una carta de conciliación a España, en la que anunciaba una corrección financiera de 21 millones de euros a causa de deficiencias graves en la gestión y control de las ayudas a la producción de lino y cáñamo en España. La carta se refiere a las campañas de 1996/97 a 1999/2000 para el cáñamo y a las campañas de 1996/97 a 1997/98 para el lino. Las correcciones se fijaron en un 10% y 25% de los gastos, según el producto y el año. Este asunto no ha de confundirse con la corrección del 100% por fraude generalizado en el sector del lino en las campañas de 1998/99 y 99/2000, señalado tras una investigación OLAF y a raíz del cual la Comisión ya anunció en octubre 2002 una corrección de 117 millones de euros. Esta primera corrección está siendo considerada actualmente por el órgano de conciliación.

MERCADO INTERIOR

ORGANISMOS DE PREVISIÓN PARA LA JUBILACIÓN

La comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo ha publicado (con fecha de 3/3/2003) su recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva relativa a las actividades de organismos de previsión para la jubilación. El Parlamento señala que, debido a que los regímenes de seguridad social reciben cada vez más presiones, las pensiones de jubilación van a depender cada vez más de los sistemas complementarios. Es necesario, por tanto, desarrollar estas pensiones sin que ello signifique poner en duda la importancia del régimen de pensiones públicas

COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DEL IVA

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre el Reglamento relativo a la cooperación administrativa en el ámbito del IVA y sobre la Directiva que modifica la Directiva 77/799/CEE relativa a la asistencia mutua. El reglamento establece las condiciones de cooperación entre las autoridades administrativas responsables de la aplicación de la legislación relativa al IVA sobre bienes y servicios, la adquisición intracomunitaria de bienes y la importación de bienes.

REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS

La comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior del Parlamento Europeo ha publicado (con fecha de 3/3/2003) su informe sobre la propuesta de directiva por la que se modifica la Directiva 68/151/CEE del Consejo en lo relativo a los requisitos de información con respecto a ciertos tipos de empresas. El informe corresponde a la primera lectura del procedimiento de codecisión.

DERECHO SOCIAL

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Consejo ha aprobado una Recomendación relativa a la mejora de la protección de la salud y la seguridad en el trabajo de los trabajadores autónomos. El Consejo pide a los Estados miembros que fomenten, en el marco de sus políticas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales, la seguridad y salud de los trabajadores autónomos, teniendo en cuenta los riesgos especiales existentes en determinados sectores y el carácter específico de la relación entre las empresas contratantes y los trabajadores autónomos. Por otro lado, el Consejo ha aprobado en segunda lectura, la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 83/477/CEE del Consejo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.

DERECHO DEL CONSUMO

ETIQUETAS EN LOS ALIMENTOS

El Consejo de la UE ha aprobado una Posición Común, con el voto en contra de la Delegación austriaca, sobre la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2000/13 en lo que respecta a la indicación de los ingredientes presentes en los productos alimenticios. La Directiva pretende que el consumidor reciba información más completa sobre la composición de los alimentos y de las bebidas alcohólicas, y hacer obligatoria la lista de ingredientes que puedan provocar alergias o intolerancias.

PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

La comisión parlamentaria de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha acogido favorablemente el Libro Verde de la Comisión sobre la protección de los consumidores, si bien solicita medidas legislativas más simples y más concretas, con el fin de facilitar la aplicación de las mismas. Para el Parlamento, a pesar de los progresos realizados, el arsenal legislativo sobre mercado interior es poco transparente y está demasiado fragmentado como para suscitar la confianza del consumidor. Por otro lado, los europarlamentarios han señalado que para poder aplicar los principios de reconocimiento mutuo y de derecho del país de origen es necesario alcanzar antes un grado suficiente de armonización y un elevado grado de protección.

LICITACIONES

MEJORA DEL MARCO LEGISLATIVO EN EL CAMPO DE LA BIOTECNOLOGÍA

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato de servicios (2003/S 37-031053) que tiene por objeto mejorar la coherencia y eficacia del marco legislativo en el campo de la biotecnología. En el 2003 la Comisión tiene que presentar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el funcionamiento de la liberación intencional y comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG). El objetivo principal del proyecto es recoger y preparar la información exhaustiva y los datos como base para este informe, y específicamente evaluar la viabilidad de las diversas opciones para la mejora ulterior de la coherencia y eficacia del marco legislativo, así como también evaluar las diversas implicaciones y consecuencias de la liberación intencionada y de la comercialización de los OMG. La fecha límite para la recepción de ofertas es el 4 de abril de 2003.

ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA EL CENTRO ARMENIO-EUROPEO

La Comisión Europea ha publicado, en el marco del Programa TACIS, un anuncio de contrato de servicios destinados a prestar asistencia técnica al Centro armenio-europeo de asesoramiento político y jurídico (AEPLAC) (2003/S 39-032763). Las tareas principales serán, entre otras, prestar apoyo a la puesta en funcionamiento del programa nacional de aproximación legislativa, y desarrollar un informe comparativo, que dará a conocer el progreso de Armenia en la estrategia de aproximación. La fecha límite para la recepción de candidaturas es el 4 de abril de 2003.

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA MOVILIDAD

La Comisión Europea ha publicado un programa relativo a la campaña de información sobre la movilidad 2003 (DOUE C 49/15 de 1/3/2003). Conforme a lo previsto en el plan de acción sobre las capacidades y la movilidad, en 2003 se llevará a cabo una campaña de información sobre la movilidad. El inicio de la campaña estará relacionado con la inauguración de un sitio web centralizado de información sobre movilidad profesional (One-Stop Job Mobility Web Site) y coincidirá con la misma. El principal objetivo de la campaña es fomentar la movilidad profesional y geográfica a través de una mayor concienciación de las oportunidades de movilidad existentes a escala de la UE, así como de las carencias actuales o futuras de mano de obra en determinados sectores, profesiones o regiones. La fecha de inicio y finalización del programa se especificará en la convocatoria de propuestas que se publicará a más tardar el 15 de marzo de 2003.

PROGRAMA PHARE. SEMINARIOS SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA UE

La Comisión Europea , en representación, de la UE, ha publicado una convocatoria de propuestas para el programa Microproyectos Phare (DOUE C49/14 de 1/3/2003). Se financiarán conferencias, seminarios, congresos, simposios, ferias o talleres, relacionados con la ampliación de la Unión Europea y, más específicamente, con los criterios para la adhesión definidos por el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y los 31 capítulos de las negociaciones de adhesión. Fecha límite de recepción de las solicitudes: 25 de abril de 2003.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

La Comisión Europea ha publicado una Convocatoria de propuestas de acción indirecta de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración "Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación" (DOUE C 47/18 de 27.2.2003). La fecha de inicio del plazo de recepción de las propuestas es el 1 de abril de 2003. Las fechas de cierre son el 14 de mayo de 2003 y el 22 de octubre de 2003. El presupuesto total indicativo es de 28 millones de euros. Las personas interesadas pueden encontrar más información en la siguiente dirección de Internet: <http://www.cordis.lu/fp6/nest.htm>.

OTRAS LICITACIONES

Convocatorias de propuestas de acción indirecta de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración "Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación": Refuerzo de la información económica y tecnológica (DOUE C49/05 de 1/3/2003); Iniciativa sobre la enseñanza de la ciencia en Europa (DOUE C49/08 de 1/3/2003); profundización en la comprensión de los problemas éticos (DOUE C49/11 de 1/3/2003).

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMISIÓN DEL CONYUGE NACIONAL DE UN TERCER ESTADO EN LA UE

El Abogado General ha establecido en sus conclusiones (*Asunto C-109/01 Secretary of State for the Home Department contra Hacene Akrich*) que un nacional comunitario que ha ejercido la libre circulación de trabajadores tiene derecho, cuando regresa a su Estado de origen, a que su cónyuge se establezca con él en dicho Estado con independencia de su nacionalidad. No obstante, un Estado miembro puede denegar, alegando un interés nacional imperioso, la admisión de un cónyuge que es nacional de un tercer Estado y que no ha entrado en la UE con arreglo a la legislación en materia de inmigración de un Estado miembro. No son relevantes las intenciones con las que el trabajador y su cónyuge ejercen derechos derivados de la libre circulación de los trabajadores. El Sr. Akrich, un nacional marroquí casado con una nacional británica, ve denegada su admisión en el Reino Unido, debido a su comportamiento personal y con arreglo a la legislación británica en materia de inmigración. A pesar de ello y para poder establecerse con su esposa en ese Estado miembro, el Sr. y la Sra. Akrich residieron durante más de seis meses en Irlanda, país en el que la Sra. Akrich trabajó en un banco. A continuación, el Sr. Akrich intentó, invocando el Derecho comunitario, que se revocara la orden de expulsión vigente contra él en el Reino Unido.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López